

Tucumán

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores nacionales, diputados nacionales y parlamentarios del MERCOSUR por distritos regionales, calculada sobre los registros de afiliados

(art. 21 Ley 26.571, art. 3° Dto. 443/11 y Ac. 43/15 CNE)

Nº	Partido Político	Afiliados	Avales 2%
----	------------------	-----------	-----------

2	Partido Justicialista	177.432*	2.000
3	Unión Cívica Radical	56.353	1.127
5	Partido Demócrata Cristiano	4.017	80
38	Movimiento Socialista de los Trabajadores	3.922	80**
40	Movimiento Libres del Sur	7.470	149
41	Partido Frente Grande	3.838	80**
50	Partido Socialista	4.519	90
54	Partido de la Victoria	4.021	80
60	Movimiento Independiente Justicia y Dignidad	5.076	101
64	PRO - Propuesta Republicana	6.415	128
66	Partido Solidario	4.023	80
67	Kolina	3.940	80**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	4.165	83
71	Partido del Obrero	4.023	80
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.028	80
77	Partido Fe	3.795	80**
170	Frente del Pueblo Unido	4.913	98
177	Partido Movimiento de Participación Ciudadana	4.656	93
181	Fuerza Republicana	52.188	1.043
184	Partido Laborista de la Independencia	3.792	80**
185	Partido Cambio Popular Tucumano	3.874	80**
197	Partido Acuerdo Federal	4.277	85

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Ac. 43/15, según el cual: "Para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades (180 días antes de la elección general; cf. Art. 3º Dto. 443/11) no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298- el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 debe calcularse sobre ese mínimo". -